

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 798-2023

Fecha: Viernes 10 de marzo del 2023

Inicio: 8:07 am.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina,
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel
Lafuente Chrysopoulos, Mag. Randall Blanco
Benamburg,

Ausentes con justificación M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Ausentes sin justificación Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro, Sr. Saúl Peraza
Juárez, Srita. Abigail Quesada Fallas

**Profesional en
Administración:** MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexánder Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la minuta 796
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Atención de solicitud del oficio ViDa-113-2023 Nombramiento de un representante del Consejo de Docencia en la Comisión para atender consultas relacionadas con el Artículo 45 (Premios Nacionales o Internacionales) del

Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas (A cargo del Dr. Gerardo Meza Cascante)

6. Traslado de renuncia ante el Tribunal Institucional Electoral del señor Kevin García Martínez, en atención al oficio TIE-0125-2023 (A cargo de Luis Alexander Calvo)
7. CIE-021-2023 “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley de Cemento No. 9829, para las actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2023, Artículo 7, inciso b”
8. Revisión del dictamen emitido en la reunión No. 796-2023, del 24 de febrero, referido a la interpretación del inciso b del artículo 9 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, en atención al oficio FEITEC-TRCI-004-2022 (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)
9. FUNDATEC-217-2022 Solicitud de aclaración sobre pago del 1% a coordinaciones generales, según acuerdos comunicados en oficios SCI-1147-2021 y SCI-270-2022. (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)
10. Propuesta Reforma del artículo 54 del Reglamento de Carrera Profesional e incorporación de un artículo Transitorio XIV. (Continuación de atención del oficio CCP-C-086-2022). (A cargo del Dr. Gerardo Meza Cascante)
11. Propuesta Derogatoria del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL relativo a la “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (A cargo del Dr. Gerardo Meza Cascante)
12. Propuesta Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento para el funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR” (A cargo del Dr. Gerardo Meza Cascante)
13. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:
 - a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
 - b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
 - c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz y Maritza Agüero)

14. Continuación VINC-103-2021 Reforma del “Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR”. (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)
15. Informe de la Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico. (A cargo de Luis Alexander Calvo)
16. SCI-1091-2022 Propuesta “Creación Programa Institucional VolunTEC”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza Juárez)
17. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Aprobación de la Minuta 796

Se aprueba la Minuta propuesta por unanimidad

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **EB-082-2023** con fecha de recibido 24 de febrero de 2023, suscrito por M. Eng. Carlos Alvarado Ulloa, Director, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora, en el cual se remite respuesta SCI-1148-2022. Aclaraciones sobre temas planteados por Comisión de Evaluación Profesional. Remitido por el Dr. Gerardo Meza a la CAAE.

Se traslada al Dr. Gerardo Meza, punto de agenda para próxima reunión.

2. **CIE-019-2023** Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2023, suscrito por la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión de la de Investigación y Extensión, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i del Consejo Institucional, con copia al Consejo de Investigación y Extensión y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite comunicado de Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, con respecto a revisión de la propuesta del “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, sometida a consulta de la Comunidad Institucional por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional.

Se incluye en el expediente del tema

3. **R-174-2023** Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M. Sc. Rector, a.i., dirigido a la Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, con copia al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos

y Estudiantiles, en el cual se remite respuesta al CCP-C-049-2023, referido a la obligación de los solicitantes de paso de categoría a entregar la totalidad de los atestados que demuestran los rubros que someten a evaluación.

Preparar oficio para solicitar sea comunicado a la Comunidad Institucional.

4. **Oficio sin referencia** Carta con fecha de recibido 02 de marzo de 2023, suscrito por la Sr. Kevin Sanabria Carrillo, Estudiante Ingeniería en Materiales, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se refiere acerca de la renuncia realizada de forma personal al cargo Vicepresidencia del Tribunal Electoral Estudiantil; y en consecuencia, al Tribunal Institucional Electoral.

Tramitado en reunión 797-2023

5. **ECL-024-2023** con fecha de recibido 02 de marzo de 2023, suscrito por la Máster Fátima Díaz Q., Directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora, en el cual se remite Informe propuesta de modificación Artículo 54 “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”. Remitido por el Dr. Gerardo Meza a la CAAE.

Punto de Agenda

6. **SCI-110-2023** Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, Coordinadora de la Comisión especial que se encargue de recolectar y sistematizar la evidencia inherente a los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público, en el cual se remite Traslado de tema de foro solicitado en oficio SCI-067-2023 Considerando que, la sesión ordinaria programada para el miércoles 22 de febrero de 2023 se realizará desde el Campus Tecnológico Local San Carlos.

Se toma nota

7. **Oficio sin referencia** Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2023, suscrito por el Comité Técnico de Investigación y Extensión de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite sugerencias a la propuesta de reglamento de la VIE del Comité Técnico de Investigación y Extensión de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales del Campus Tecnológico Local San Carlos.

Se incluye en el expediente del tema

8. **Oficio sin referencia** Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2023, suscrito por el Comité Técnico de Investigación y Extensión de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se

remite insumos, consultas, reflexiones y observaciones a la propuesta de reglamento de la VIE.

Se incluye en el expediente del tema

9. **Oficio sin referencia** Carta con fecha de recibido 03 de marzo de 2023, suscrito por la Sr. Kevin García Martínez, Estudiante Ingeniería en Construcción, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se refiere acerca de la renuncia realizada de forma personal al Tribunal Institucional Electoral.

Punto de agenda

10. **CCP-C-053-2023** Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Rector a.i., y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite aclaración sobre el trabajo realizado en la Comisión de Evaluación Profesional.

Se toma nota

11. **ViDa-112-2023** Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite comunicado de acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 03-2023, Artículo 3, inciso c, del 22 de febrero 2023. "Rediseño del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Arquitectura (Cambios Tipo 2 y 3).
12. **ViDa-113-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite comunicado de acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 03-2023, Artículo 3, inciso a, del 22 de febrero 2023. Nombramiento de un representante del Consejo de Docencia (quien coordina) Comisión para atender consultas relacionadas con el Artículo 45 (Premios Nacionales o Internacionales) del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas (SCI-1148-2023).

Punto de agenda.

13. **CIF-048-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Cynthia Salas Garita, coordinadora del Centro de Investigación en Innovación Forestal, dirigido a al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite observaciones a la propuesta de "Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica".

Se incluye en el expediente del tema

14. **DAR-068-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de marzo de 2023, suscrito por el MBA. William Vives Brenes, director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite respuesta a SCI-136-2023, solicitud de datos sobre la condición de estudiantes activos en el ITCR, en Atención oficio TIE-0125-2023 Comunicado de acuerdo: Relacionado con la renuncia de los representantes estudiantiles ante el Tribunal Institucional Electoral.

Se toma nota, tema en Agenda

15. **ICSC-039-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de marzo de 2023, suscrito por MSc. Gaudy Esquivel Vega., Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Computación, CTLSC, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

16. **EB-103-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de marzo de 2023, suscrito por M. Eng. Carlos Alvarado Ulloa, Presidente del Consejo de Escuela de Biología, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la PhD. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

17. **EAU-117-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de marzo de 2023, suscrito por Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido a la Mag. Irina Grajales Navarrete, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite solicitud de promoción, comunicación y mercadeo la posible Actualización del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura.

Preparar oficio para Docencia solicitando se aclare si el rediseño curricular implica aumento de presupuesto.

18. **EAU-119-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de marzo de 2023, suscrito por Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

19. **SCI-168-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de marzo de 2023, suscrito por el Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional, dirigido a la M Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, con copia al Ing. Jorge Chavez Arce, Presidente a.i., del Consejo Institucional, a la M Sc. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, y al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se refiere al calendario de pago de becas durante el primer semestre 2023.

Se toma nota. Se recibe respuesta por correo electrónico.

20. **DP-037-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, dirigido a la Srta. Abigail Quesada Fallas, Presidenta del Consejo Ejecutivo FEITEC, con copia al Ing. Jorge Chavez Arce, Presidente a.i., del Consejo Institucional, al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la Licda. Adriana Rodríguez, Auditora Interna a.i., y a las Personas Coordinadoras del Consejo de Posgrado, en el cual se solicita respuesta de los Oficios DP-126-2022 y AUDI-234-2022.

Se toma nota.

21. **ICSC-039-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de marzo de 2023, suscrito por el Comité Técnico de Investigación y Extensión de la Escuela de Física, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema.

22. **EAU-119-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de marzo de 2023, suscrito por Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

23. **Oficio sin referencia** con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por Coordinación del Área Académica Ingeniería en Computadores, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

24. **DSC-36-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Óscar López Villegas Director Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite

observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

25. **DI-041-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por MDS. Xinia Varela Sojo D.I., Directora de la Escuela de Diseño Industrial, dirigido a Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Presidente del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

26. **DFC-248-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

27. **Oficio sin referencia** con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por el señor Leonardo Cardinale Villalobos, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

28. **ATI-039-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. María José Artavia Jiménez, MAE., presidente del Consejo del Área Académica Administración de Tecnologías de Información, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i., del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

29. **Oficio sin referencia** con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora Ejecutiva del Centro de Vinculación, V.I.E., dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

30. **SCI-180-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se da traslado

oficio EB-082-2023 Respuesta SCI-1148-2022. Aclaraciones sobre temas planteados por Comisión de Evaluación Profesional.

Visto en reunión 797-2023, trasladado al Dr. Gerardo Meza.

31. **IMT-038-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Gabriela Ortiz León, Presidente del Consejo Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

32. **EAU-124-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de marzo de 2023, suscrito por Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido a la Licda. Carolina Solano Alfaro, del Programa de Información Profesional, del Departamento de Orientación y Psicología, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia y al Dr. Luis Alexander Calvo, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite solicitud de colaboración para difundir información acerca de Actualización del catálogo de la carrera AU, a los estudiantes interesados en la carrera.

Se toma nota.

33. **CIM-066-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Ronald Jiménez Salas MEt, Director de la Escuela Ciencia e Ingeniería de los Materiales, dirigido a la MAE Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se incluye en el expediente del tema

34. **SCI-200-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2023, suscrito por la MAE Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se da traslado de la propuesta presentada en Sesión Ordinaria No. 3299: Apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23395. “REFORMA DE LA LEY N.º 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER CENTROS DE ESTUDIO INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS FRANCAS”.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3298, Artículo 3, incisos 7, 9, 11, 12, 14, 22, 23, 24, 25, 26, y 44, del 01 de marzo de 2023

35. **CIE-021-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Floria Roa Gutiérrez Ph.D., Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional y al Dr. Ricardo Salazar Díaz, Coordinador del Programa de Regionalización, en el cual se comunica el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, con respecto a la “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley de Cemento No. 9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2023, Artículo 7, inciso b”. **(Línea 2, Informe de Correspondencia CI- SCI-225-02-2023)** Firma digital
36. **ViDa-113-2023** Memorando con fecha de recibido 3 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría Consejo Institucional y a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, en el cual se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 03-2023, Artículo 3, inciso a, del 22 de febrero 2023, sobre el nombramiento de un representante del Consejo de Docencia (quien coordina) Comisión para atender consultas relacionadas con el Artículo 45 (Premios Nacionales o Internacionales) del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas (SCI-1148-2023). **(Línea 6, Informe de Correspondencia CI- SCI-268-03-2023)** Firma digital
37. **ViDa -112-2023** Memorando con fecha de recibido 3 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría Consejo Institucional y a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, en el cual se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 03-2023, Artículo 3, inciso c, del 22 de febrero 2023 sobre el “Rediseño del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Arquitectura (Cambios Tipo 2 y 3). **(Línea 7, Informe de Correspondencia CI- SCI-269-03-2023)** Firma digital
38. **ViDa-116-2023** Memorando con fecha de recibido 3 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría Consejo Institucional y a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, en el cual se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 03-2023, Artículo 3, inciso b, del 22 de febrero 2023. Nombramiento de dos representantes del Consejo de Docencia ante la Comisión de Internacionalización de la Currícula del TEC, según Congreso Institucional TEC-589-2019). **(Línea 8, Informe de Correspondencia CI- SCI-270-03-2023)** Firma digital
39. **ECL-024-2023** Memorando con fecha de recibido 1° de marzo de 2023, suscrito por la Máster Fátima Díaz Q., Directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la

Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite la propuesta de modificación Artículo 54 “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. (Línea 11, Informe de Correspondencia CI- SCI-239-03-2023) Firma digital

40. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 1° de marzo de 2023, suscrito por la profesora Desireé Mora Cruz, Docente de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite de manera formal los insumos, consultas, reflexiones y observaciones, colectivizadas en reuniones, foros y correos sobre la propuesta de reglamento de investigación y extensión 2023. (Línea 16, Informe de Correspondencia CI- SCI-247-03-2023) Firma digital
41. **Oficio sin número de referencia, entregado con firma física**, con fecha de recibido 3 de marzo de 2023, suscrito por el señor Kevin García Martínez, representante estudiantil ante el Tribunal Institucional Electoral, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual comunica su renuncia por caso excepcional. (Línea 17, Informe de Correspondencia CI- SCI-272-03-2023) Firma digital
42. **SCI-141-2023** Memorando con fecha de recibido 1° de marzo de 2023, suscrito por el señor Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Óscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local de San Carlos, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita un informe sobre el uso de los fondos girados en el 2022 para el Programa de Residencias Estudiantiles. (Línea 28, Informe de Correspondencia CI- SCI-234-03-2023) Firma digital
43. **DAIR-037-2023** Memorando con fecha de recibido 1° de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidente del Directorio de la AIR, dirigido al señor Ricardo Fernández Carrillo, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil y al M Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. Consejo Institucional, con copia a Srita. Dariana Soto Arias, Estudiante y el señor Kevin García Martínez, Estudiante, en el cual se remite comunicado de acuerdo sobre el nombramiento de representación estudiantil ante las Comisiones de la AIR. (Línea 29, Informe de Correspondencia CI- SCI-237-03-2023) Firma digital
44. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 3 de marzo de 2023, suscrito por las Personas Integrantes del Comité Técnico de Investigación y Extensión, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remiten las sugerencias correspondientes a la propuesta de reglamento de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión por parte del Comité de Investigación y Extensión de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales del Campus Tecnológico Local San Carlos. (Línea 40, Informe de Correspondencia CI- SCI-261-03-2023) Firma digital

4. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexánder Calvo informa que:

Correo electrónico Dr. Gerardo Meza: Sobre participación en Comisiones Especiales que se integran en el CI, se indica que estas participaciones son reconocibles para paso de categoría, por lo que es necesario que en el informe final se incluya el porcentaje de participación o asistencia a las reuniones.

Correo electrónico Dr. Alejandro Masis: Sobre solicitud de grabación y minuta de la reunión 797-2023 del 03 de marzo, se enviará correo indicando que la minuta aún no ha sido aprobada y se le compartirá extracto de la grabación con su participación.

Modelo Académico: Reunión con Carolina Hernández, de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, para posible campaña para estudiantes sobre la importancia de estudiar para aprender, en medios de las personas estudiantes.

Correo electrónico Dr. Teodolito Guillén: Sobre los cambios sufridos en los lineamientos para la creación y el rediseño de carreras universitarias estatales recientemente aprobada por CONARE, se programa reunión para tratar este tema en la siguiente semana.

5. Atención de solicitud del oficio ViDa-113-2023 Nombramiento de un representante del Consejo de Docencia en la Comisión para atender consultas relacionadas con el Artículo 45 (Premios Nacionales o Internacionales) del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas (A cargo del Dr. Gerardo Meza Cascante)

El señor Gerardo Meza hace una breve reseña del tema y se dispone acoger la solicitud de prórroga, al 28 de abril del presente, realizada por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, para la atención del acuerdo, y se dictamina en los términos siguientes:

Resultando que:

1. Por acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, se integró una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que presente una propuesta para atender las consultas del oficio CCP-C-086-2022 relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” integrada de la siguiente manera:

- i. Una persona representante del Consejo de Docencia (quien coordinará)
 - ii. Una persona representante del Consejo de Posgrado
 - iii. Una persona representante del sector profesional administrativo nombrado por el Consejo de Administración
2. Mediante el oficio ViDa-113-2023 del 02 de marzo del 2023, se ha informado que la Ing. María Estrada Sánchez es la persona designada por el Consejo de Docencia para integrar la Comisión indicada en el punto anterior, y se solicita ampliación del plazo al 28 de abril del 2023, para que la comisión presenta la propuesta de reforma del artículo 45 del Reglamento de Carrera Profesional.

Considerando que:

1. El plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, está vencido.
2. Mediante el oficio ViDa-113-2023 se ha solicitado la ampliación del plazo al 28 de abril del 2023.
3. La reforma del artículo 45 del Reglamento de Carrera Profesional, con el propósito de atender los planteamientos del oficio CCP-C-086-2023, sigue siendo pertinente.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se modifique el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, ampliando el plazo dado a la Comisión integrada en el punto a. 3 al 28 de abril del 2023.

6. Traslado de renuncia ante el Tribunal Institucional Electoral del señor Kevin García Martínez, en atención al oficio TIE-0125-2023 (A cargo de Luis Alexander Calvo)

El señor Luis Alexander Calvo hace un recuento de lo tratado en reuniones anteriores acerca del tema y expone justificación del señor Kevin García Martínez.

El señor Gerardo Meza propone que, se le podría plantear al TIE un cambio de horario en las reuniones, para verificar si se puede aceptar o no la renuncia por caso excepcional.

La señora Raquel Lafuente hace la salvedad de que, son muchas reuniones y el volumen de trabajo que se maneja en el TIE, no es sano para las personas estudiantes, situación que podría tomarse en cuenta para aplicar la excepción, ya que el estudiante está llevando los últimos cursos, y al ser suplente, no contaba con

que en algún momento podría llegar a asistir a una reunión. El señor Luis Alexander Calvo agrega que se puede tomar como caso excepcional que esté llevando los últimos cursos, considerando lo indicado por el señor Meza, se puede consultar al TIE si existe posibilidad de explorar otros horarios, tomando en cuenta que si no se acepta la renuncia, pasa a titular. Acota que un tema a considerar es el hecho de que los estudiantes no reciben dietas por participación.

El señor Luis Alexander Calvo propone que se prepare un oficio para el TIE, basados en los argumentos vistos al momento, donde se les pide una reconsideración de los horarios de las reuniones y en función de la respuesta, valorar aceptar o no la renuncia por caso excepcional.

El señor Randall Blanco acota que, se podría realizar la observación al TIE para que sea valorado la responsabilidad que deposita en las personas estudiantes, para que sea razonable, además de que se modifique el artículo de manera que se pueda aplicar solo a funcionarios, el hecho de no poder renunciar en caso de tener procesos electorales abiertos.

Al respecto se dispone consultar a la Presidencia del Tribunal Institucional Electoral, si les es posible modificar el horario de las reuniones del TIE, esto con el fin de que se llegue a un común acuerdo con el estudiante, y este pueda asistir a las convocatorias que se realicen.

7. CIE-021-2023 “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley de Cemento No. 9829, para las actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2023, Artículo 7, inciso b”

Se procede a revisar cada uno de los términos contenidos en el oficio CIE-021-2023 para la convocatoria de cita, y se dispone elevar al Pleno el dictamen en los términos siguientes:

Resultando que:

Se recibe por encargo del Consejo Institucional, los términos para la “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley de Cemento No. 9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2023, Artículo 7, inciso b” que emitió el Consejo de Investigación y Extensión para resolución del Consejo Institucional, por medio del oficio CIE-021-2023.

Considerando que:

1. En esta reunión se ha efectuado una minuciosa revisión del legajo de disposiciones que se proponen para regular la convocatoria de cita.

2. Se han determinado necesarios cambios de forma en los elementos siguientes:
 - a. Uso de lenguaje inclusivo
 - b. Se funden o reordenan algunas disposiciones sobre la misma materia, que se han separado en distintas partes del documento.
 - c. Cambio del término “unidad académica” por “instancia académica”, entendiendo que la segunda hace referencia tanto a las subdependencias (unidades) como a las dependencias (departamentos).
 - d. Se actualiza Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Manual Descriptivo de Puestos por Competencias
3. Se han encontrado necesarias las siguientes modificaciones en el fondo de la propuesta:
 - a. Se varía que únicamente se permitan propuestas enmarcadas en los ejes de conocimiento estratégicos. Si bien el Artículo 94 Bis 5 del Estatuto Orgánico enfoca en ellos la priorización de las actividades y la asignación de los recursos; ante la existencia de remanentes de recursos, y una vez agotadas las propuestas que se ubican en los ejes, nada impide que se puedan financiar los que no.
 - b. Se incorpora a la VIESA como parte de las horas Docencia, en tanto la Escuela de Cultura y Deporte se encuentra adscrita a dicha Vicerrectoría, y no tendría la Vicerrectoría de Docencia competencia para autorizar horas docentes a las personas funcionarias destacadas en la referida Escuela.
 - c. Se amplía y generaliza la restricción para que intervengan en el proceso de evaluación de las propuestas, personas que estén participando de la convocatoria, para así evitar el conflicto de intereses, el cual, en todo caso, no solo debe ser observado en las personas Profesionales en Gestión de Cooperación o Proyectos de la VIE, sino también en el seno del CIE, e incluso en las mismas instancias académicas.
 - d. Dado que todos los proyectos de extensión en el marco de esta convocatoria durarían máximo 20 meses, se elimina la indicación de que solo los proyectos con una duración de 20 meses puedan solicitar una beca de apoyo a estudiante para Trabajos Finales de Graduación. En su lugar se agrega que estas becas se asignarán dando prioridad a la duración más amplia de los proyectos, lo cual se entiende fue el espíritu de la propuesta que hizo el CIE.

- e. Se elimina de la propuesta que las personas extensionistas que tengan carga completa deban asumir las actividades de fortalecimiento o proyectos de extensión con horas REC hasta el 30 de junio de 2023. Si bien, esta convocatoria se presenta cuando las cargas académicas ya han sido asignadas, la normativa institucional faculta la asignación de Ampliación de jornada y Doble ampliación de jornada, para el desarrollo de actividades de la naturaleza que esta convocatoria representa. Para ello véase el acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 2748, Artículo 10, del 26 de enero del 2012, que dice:
- “ ...
- d. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia recordar a los Directores y Directoras de Escuela, que tanto las Ampliaciones de Jornada como la Doble Ampliación de Jornada, se rigen por la normativa institucional para el uso de plazas docentes y por tanto, podrán ser usadas únicamente para impartir cursos, incluidos los trabajos finales de graduación y para proyectos e iniciativas en investigación y extensión debidamente aprobadas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- ...”
- f. Se armoniza con las disposiciones de la Guía para la gestión interna de la investigación y la extensión en el ITCR, la rendición del informe final de los resultados de la actividad de fortalecimiento o proyecto de extensión.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe los términos para la “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley de Cemento No. 9829, Artículo 7, inciso b, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión 2023” tomando como referencia la propuesta remitida por el Consejo de Investigación y Extensión en el oficio CIE-021-2023, con las modificaciones que esta Comisión ha detallado anteriormente y que resultan en el texto siguiente:

Términos para la “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley de Cemento No. 9829, Artículo 7, inciso b, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión 2023”

- a. Las actividades de fortalecimiento de extensión o proyectos de extensión que se presenten deben desarrollarse en los cantones de Turrialba, Jiménez, Paraíso, El Guarco, La Unión, Oreamuno o Alvarado, según lo establecido en la Ley No. 9829, Artículo 7, inciso b.

- b. Tendrán prioridad las propuestas que se enmarquen en los ejes de conocimiento estratégicos del ITCR.
- c. Para el periodo 2023, se contempla financiar un total de 10 propuestas de extensión, bajo las siguientes modalidades:
 - **Seis actividades de fortalecimiento de extensión**, con un monto máximo de **¢ 1.500.000, 8 horas VIE semanales** para cada una y una vigencia máxima de **8 meses**.
 - **Cuatro proyectos de extensión**, con un monto máximo de **¢ 2.700.000, 12 horas VIE semanales** para cada uno y una vigencia máxima de **20 meses**.
- d. Podrán aplicar a estos fondos el personal académico del ITCR, de acuerdo con las funciones establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias o aquellas personas profesoras que se encuentren nombradas temporalmente en plazas administrativas (Rectoría, Vicerrectoría, Dirección). Estas últimas podrán presentar propuestas siempre que estén avaladas por el consejo de escuela, área académica o unidad desconcentrada a la cual pertenezca cuando ejerce el nombramiento en el puesto de Profesor (a).
- e. Toda la documentación requerida deberá ser ingresada en la plataforma informática provista por la VIE, de acuerdo con las fechas indicadas en el cronograma. Los documentos por presentar son:
 - Propuesta de la actividad de fortalecimiento o proyectos de extensión en formato PDF y firmada.
 - Acuerdos de consejo (en versión digital) de la instancia académica (escuela, área académica o unidad desconcentrada) coordinadora, indicando el nombre de la propuesta avalada.
 - Acuerdo del consejo de las instancias académicas participantes. Estas solo avalarán la participación en la propuesta de las personas funcionarias que pertenezcan a ellas.
 - Presupuesto debidamente justificado, según partida, cuando corresponda.
 - Carta oficial de las colaboraciones externas, donde se indique claramente las características de la colaboración, cuando corresponda.

- Carta oficial de contrapartida externa aprobada, cuando corresponda.
 - Cartas sobre procesos de protección o potencial de generación de propiedad intelectual, cuando sea pertinente.
 - Acuerdo de la instancia académica de cofinanciamiento aprobado, cuando corresponda.
- f.** Toda participación en las actividades de fortalecimiento o proyectos de extensión se realizará mediante horas de reconocimiento (REC), horas docencia (DOC o VIESA), horas VIE, según disponibilidad, así como de horas de investigador consolidado (CONS). Para el caso de las horas docencia (DOC o VIESA), se debe adjuntar el oficio de la Vicerrectoría de Docencia o de la VIESA según corresponda, autorizando el uso de esas horas en actividades de fortalecimiento o proyectos de extensión.
- g.** El personal de apoyo a la academia podrá participar en proyectos como extensionista con horas semanales bajo la figura de reconocimiento (REC), lo que requiere del aval por parte de la jefatura inmediata, por un máximo de 8 horas en proyectos de extensión.
- h.** Para la formulación de las propuestas, las personas proponentes deberán dar prioridad al personal propio de las instancias académicas involucradas. No se autorizará la contratación de personal para la participación en los proyectos o actividades de fortalecimiento, sin embargo, podrán participar en forma *ad honorem* personas funcionarias de instituciones del sector público o sector privado.
- i.** Solo las personas extensionistas sin informes pendientes ante la VIE al cierre de recepción de propuestas, podrán presentar o formar parte de nuevas propuestas de extensión.
- j.** Cada actividad de fortalecimiento o proyecto de extensión podrá solicitar una Beca de Estudiante Asistente Especial con 10 horas por semana, durante un máximo de cinco meses por semestre.
- k.** Los proyectos de extensión podrán solicitar una beca de apoyo a estudiante para Trabajos Finales de Graduación. Se dispondrá como parte de la convocatoria, un total de dos becas durante cuatro meses por semestre. Estas becas se asignarán dando prioridad a los proyectos más extensos.
- l.** Para la asignación de recursos a las propuestas por parte del Consejo de Investigación y Extensión, se discutirán primero, en orden descendente, las de mayor calificación obtenida. De quedar recursos disponibles una

vez aprobada la cantidad de propuestas previstas, se podrán seguir aprobando, según evaluación y hasta agotar los recursos disponibles.

- m. En caso de empate entre propuestas con igual calificación, se aplicarán los siguientes criterios:

Primer criterio: proyecto coordinado por una mujer.

Segundo criterio: cantón(es) donde se desarrollará el proyecto.

En el entendido de que, si permanece el empate, se empleará como segundo criterio el índice de desarrollo humano cantonal más bajo que esté vigente a la fecha de la evaluación de las propuestas.

Tercer criterio: participación de estudiantes en el desarrollo del proyecto.

De prevalecer el empate, se dará prioridad a la propuesta de proyecto que asigne un mayor porcentaje del presupuesto solicitado, para la participación estudiantil.

- n. El proceso de evaluación se realizará con los documentos suministrados por la persona extensionista responsable a través de la plataforma habilitada por la VIE. Una vez remitidos, no se aceptarán cambios ni documentos adicionales. Toda la documentación interna que requiera de firmas, será ingresada a la plataforma con firma digital.
- o. En el proceso de evaluación de las propuestas participarán las instancias académicas, las personas Gestoras de Proyectos de Extensión y las personas integrantes del Consejo de Investigación y Extensión.
- p. En el proceso de evaluación de las propuestas, no deberán intervenir personas que estén participando de la convocatoria, en resguardo de evitar el conflicto de intereses.
- q. Para las personas extensionistas del sector académico, que formen parte de las propuestas de actividades de fortalecimiento o proyectos de extensión y que tengan carga laboral asignada al 100%, se deberá gestionar la respectiva ampliación de jornada para el desarrollo del proyecto (conforme a los tiempos aprobados), resguardando las personas extensionistas que no superen el tiempo y medio de dedicación laboral.
- r. Finalizado el período aprobado para el desarrollo de la propuesta, el equipo proponente deberá presentar un informe final de los resultados de la actividad de fortalecimiento o proyecto de extensión, según lo establecido en la Guía para la gestión interna de la investigación y la extensión en el ITCR.

- b. Indicar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de aprobar los términos para la convocatoria en análisis, deberá solicitar al Consejo de Investigación, la publicación del cronograma de la convocatoria.

8. Revisión del dictamen emitido en la reunión No. 796-2023, del 24 de febrero, referido a la interpretación del inciso b del artículo 9 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, en atención al oficio FEITEC-TRCI-004-2022 (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)

Por tiempo no se logra abordar los temas en esta reunión.

9. FUNDATEC-217-2022 Solicitud de aclaración sobre pago del 1% a coordinaciones generales, según acuerdos comunicados en oficios SCI-1147-2021 y SCI-270-2022. (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)

Por tiempo no se logra abordar los temas en esta reunión.

10. Propuesta Reforma del artículo 54 del Reglamento de Carrera Profesional e incorporación de un artículo Transitorio XIV. (Continuación de atención del oficio CCP-C-086-2022). (A cargo del Dr. Gerardo Meza Cascante)

Se analizó el contenido del oficio ECL-024-2023, donde se remite propuesta realizada por la Comisión Especial para atender las consultas relacionadas con el artículo 54 (Idiomas) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, integrada según el punto a. 2 del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, y procedió a dictaminar como se detalla a continuación:

Resultando que:

1. Por acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, se integró una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, conformada por la Directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje M.E.T. Fátima Díaz Quesada y el Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales M.Sc. Francisco Céspedes Obando, con el propósito de que se elaborara una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 54 (Idiomas) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” en el oficio CCP-C-086-2022.
2. La Comisión Especial entregó, mediante el oficio ECL-024-2023, la propuesta formulada, en los siguientes términos:

ACTUAL	SUGERIDO
Artículo 54 Los idiomas Por el dominio de un idioma se otorga un máximo de 6 puntos. Puede otorgarse hasta un máximo de 12 puntos por este concepto durante toda la carrera académica y un máximo de 6 para cada paso de categoría. Para el reconocimiento de idiomas diferentes del español, el/la interesado/a deberá presentar ante la Comisión una certificación emitida por un organismo formalmente reconocido, donde se indique el grado de dominio. Se considera que los organismos formalmente reconocidos, son los departamentos correspondientes de las universidades estatales nacionales, o los organismos acreditados por las embajadas en nuestro país. Las certificaciones tienen una vigencia máxima de tres años. Se considera aprobado el dominio de un idioma cuando se obtenga un porcentaje igual o superior a 70, o en su defecto, si la certificación emitida estipula un valor con la respectiva escala de aprobación. Si la prueba fue aprobada, el porcentaje asignado será proporcional al porcentaje obtenido.	Artículo 54 Los idiomas Por el dominio de un idioma se otorga un máximo de 6 puntos. Puede otorgarse hasta un máximo de 12 puntos por este concepto durante toda la carrera académica y un máximo de 6 para cada paso de categoría. Para el reconocimiento de idiomas diferentes del español, la persona interesada deberá presentar ante la Comisión una certificación emitida por las instancias certificadoras nacionales e internacionales, como centros de idiomas e institutos autorizados para tal labor, donde se indique el grado de dominio. La certificación debe indicar el grado de dominio según lo establecido por el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las Lenguas. Se considera que los organismos formalmente reconocidos son los departamentos correspondientes de las universidades estatales nacionales o universidades internacionales, como el caso de la Universidad de Cambridge y la Universidad de Oxford que ya cuentan con certificaciones lingüísticas, o los organismos acreditados por las embajadas de Costa Rica y agencias certificadoras reconocidas internacionalmente como ETS: Educational Testing Services. La certificación emitida debe estipular el nivel lingüístico de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), los puntajes se asignarán según la siguiente escala: A2 = 2 puntos B1 = 3 puntos B2= 5 puntos (este nivel es el deseado de acuerdo con la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE) y es el estándar que

	se va a solicitar a los graduados del ITCR) C1 o C2= 6 puntos
--	--

Considerando que:

1. La propuesta elaborada por la Comisión Especial permite atender de manera adecuada las preocupaciones expresadas por la Comisión de Evaluación Profesional en el oficio CCP-C-086-2022 en lo relativo al reconocimiento de idiomas.
2. Se valora inconveniente incorporar en el texto de artículos de un reglamento institucional el nombre específico de universidades extranjeras o nacionales, cuando el contenido es de carácter general o de agencias de reconocimientos de idiomas específicas sin que ello sea estrictamente necesario.
3. El Marco Común Europeo de Referencia (MCER) es un estándar para describir el dominio de una amplia variedad de idiomas europeos, de gran reconocimiento internacional y de amplio uso en el mundo, compuesto por los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
4. Existen escalas de equivalencia de otros estándares utilizados para certificar el dominio de idiomas como el japonés, el mandarín o el ruso, entre otros, con respecto al MCER.

Se dictamina:

1. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:
 - a. Reforme el artículo 54 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, de manera que su texto sea el siguiente:

Artículo 54 Los idiomas

Por el dominio de un idioma se otorga un máximo de 6 puntos.

Puede otorgarse hasta un máximo de 12 puntos por este concepto durante toda la carrera académica y un máximo de 6 para cada paso de categoría.

Para el reconocimiento de idiomas diferentes del español, la persona interesada deberá presentar ante la Comisión una certificación que indique el grado de dominio según lo establecido por el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las Lenguas o estar en una

escala para la que exista una tabla de equivalencias con las categorías del MCER.

Se considera que los organismos formalmente reconocidos para emitir las certificaciones son los departamentos académicos de las universidades estatales nacionales o universidades extranjeras, organismos acreditados por las embajadas de Costa Rica o por embajadas extranjeras residentes en Costa Rica o agencias certificadoras reconocidas internacionalmente.

Los puntajes se asignarán según la siguiente escala:

A2 = 2 puntos

B1 = 3 puntos

B2= 5 puntos

C1 o C2= 6 puntos

- b. Se incorpore un artículo Transitorio XIV al Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, con el siguiente enunciado:

Transitorio XIV

A las personas funcionarias que tengan en trámite solicitudes para paso de categoría, a la fecha en que adquiera eficacia jurídica el acuerdo de reforma del artículo 54 de este Reglamento, se les aplicará la reforma en tanto les beneficie, en caso contrario se les resolverá su caso con las disposiciones anteriores, mas no se les exigirá que las certificaciones presentadas tengan una vigencia de tres años.

2. Resolver que las reformas vistas anteriormente, no implican una reforma sustancial del cuerpo normativo, por cuanto se busca precisar el contenido del artículo en cuanto a la forma de valorar el grado de dominio de los idiomas, véase que incluso los puntajes se mantienen incólumes.

11. Propuesta Derogatoria del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL relativo a la “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (A cargo del Dr. Gerardo Meza Cascante)

Se analiza el tema y se procede a dictaminar como se detalla a continuación:

Resultando que:

1. El plenario del IV Congreso Institucional aprobó la “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

2. El Consejo Institucional aprobó, en la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020, lo siguiente:

“ ...

- a. Solicitar al señor Rector que proceda a dar cumplimiento al punto 1 del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, integrando la comisión que ahí se ordena, dotándola de condiciones de tiempo y recursos que permitan el desarrollo del estudio técnico que esa parte del acuerdo conlleva.
- b. Presentar, en el lapso máximo de dos meses calendario, un cronograma de trabajo de la Comisión indicada en el punto anterior, que incluya todas las fases necesarias para la formulación del proyecto y su validación en cuanto tal, de manera que el producto final sea un “proyecto factible.

...”

3. La Rectoría emitió los oficios R-389-2021 (30 de abril del 2021), R-996-2021 (01 de noviembre del 2021), R-095-2023 (08 de febrero del 2023) y R-163-2023 (27 de febrero de 2023), en el marco del acuerdo del IV Congreso Institucional de “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12.
4. En el oficio R-389-2021 la Rectoría informó que consideraba que no habían “Procesos pendientes” de atender sobre la “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, “Por considerarse no viable la propuesta debido a la situación presupuestaria actual, se da por atendida la solicitud”.
5. En el oficio R-880-2021 la Rectoría informó a través del oficio VIE-348-2021, que el 13 de diciembre de 2021, se iba a presentar una propuesta para modificar el acuerdo del IV Congreso Institucional sobre la “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica” .
6. En el oficio R-996-2021 la Rectoría informó que había integrado una comisión para que prepare el proyecto factible de creación del Parque Tecnológico de Costa Rica, e indica, en el cronograma contenido en ese oficio, que se haría una presentación de una propuesta al Consejo de Rectoría y al Consejo Institucional en el periodo comprendido entre el 18 y el 29 de abril del 2022 y que se enviaría la propuesta a la Asamblea Institucional Representativa el 6 de mayo del 2022, pero ninguna de estas dos acciones se concretaron.

7. En el oficio R-095-2023 la Rectoría indicó que, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020, y con base en el trabajo de una comisión cuya integración es similar a la indicada en el oficio R-996-2021, que enviaría un informe y una propuesta a más tardar el jueves 31 de marzo de 2023.
8. En el oficio R-163-2023 la Rectoría informa que la comisión considera que “el acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-594-2019, no es viable y su inversión no justifica duplicar facilidades ya existentes en el Campus Central, laboratorios y servicios que actualmente se brindan a las industrias de Cartago” y que “se visualiza la oportunidad de iniciar alianzas en la provincia de Alajuela, aprovechando la capacidad instalada que tiene la industria, la madurez del mercado y la confianza generada de la institución y de nuestros profesionales egresados en esa zona”, por lo que solicita se modifique el acuerdo del IV Congreso Institucional y se conceda un plazo “de tres meses para que la comisión presente un plan de desarrollo de un Centro de soluciones tecnológicas, aprovechando la presencia del TEC en la zona industrial de Alajuela”.
9. La Asamblea Legislativa aprobó la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que contiene el apartado denominado TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA –en adelante, Regla Fiscal– y cuyo objetivo es establecer límites en el crecimiento del gasto de todas las instituciones del Sector Público No Financiero.

Considerando que:

1. Han transcurrido más de 26 meses desde que el Consejo Institucional adoptó el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020, sin que la Rectoría haya dado cabal cumplimiento a lo indicado en ese acuerdo, a pesar de los recordatorios realizados por la Secretaría del Consejo Institucional y las gestiones de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, limitándose la Rectoría a informar que consideraba que, dadas las condiciones presupuestarias, no había nada pendiente sobre el tema (oficio R-389-2021); a ofrecer antes del término de diciembre de 2021, una propuesta de modificación del acuerdo del IV Congreso sobre este tema (R-880-2021), compromiso que no se concretó; a ofrecer la elaboración de una propuesta que sería expuesta ante el Consejo de Rectoría y el Consejo Institucional y elevada ante la Asamblea Institucional Representativa (R-996-2021), compromiso que no se concretó; y a solicitar la modificación del acuerdo del IV Congreso Institucional relacionado con la creación del parque tecnológico y a solicitar un plazo de tres meses para que una comisión presente “un plan de desarrollo de un Centro de soluciones tecnológicas, aprovechando la presencia del TEC en la zona industrial de Alajuela” (oficio

R-163-2023), lo que no tiene relación con lo acordado por el IV Congreso Institucional.

2. La forma en que ha procedido la Rectoría en la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020, al no ajustar su actuación a lo específicamente ordenado por el Consejo Institucional, ha comprometido el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto Orgánico que establece que “La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional” e imposibilitado que el Consejo Institucional atienda oportunamente un mandato del Congreso Institucional.
3. En al menos tres ocasiones la Rectoría ha informado al Consejo Institucional (oficios oficio R-389-2021, R-880-2021 y R-163-2023) de la imposibilidad presupuestaria para que se pueda concretar la creación del Parque Tecnológico, según el acuerdo del IV Congreso Institucional, mas sin presentar estudios técnicos o financieros específicos que respalden tal posición.
4. No obstante, la aplicación de la regla fiscal al Instituto, de acatamiento obligatorio en tanto los tribunales de justicia no resuelvan el recurso contencioso administrativo interpuesto en contra del Capítulo V de la ley de finanzas públicas, ha provocado una grave afectación en los requerimientos reales del TEC para seguir ofreciendo calidad en la formación, investigación y extensión científico-tecnológica e impuesto límites al crecimiento institucional, lo que dificulta la atención de las actividades sustantivas y de desarrollo del TEC, la efectiva concesión de su planificación estratégica del 2022 al 2026 y el desarrollo de nuevos proyectos de alto impacto, pero también de alto costo económico, como la creación de un parque tecnológico.
5. La solicitud planteada por la Rectoría en el oficio R-163-2023 para que se le conceda un plazo de tres meses para que una comisión presente “un plan de desarrollo de un Centro de soluciones tecnológicas, aprovechando la presencia del TEC en la zona industrial de Alajuela” resulta improcedente, porque no se ajusta a lo establecido por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020, ni responde a alguna situación que haya sido conocida y aprobada oportunamente por el Consejo Institucional, limitándose a una iniciativa propia de la Rectoría que no ha formalizado ante el Consejo Institucional.
6. La imposibilidad de creación del parque tecnológico por razones de índole presupuestaria provoca que las restantes disposiciones del acuerdo del IV Congreso Institucional carezcan de pertinencia.

7. Todas las disposiciones del acuerdo del IV Congreso Institucional del acuerdo de “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica” caen dentro del ámbito de competencias del Consejo Institucional, según las disposiciones del artículo 18 del Estatuto Orgánico y que, dado que han transcurrido más de dos años de que fueron adoptadas por el plenario del Congreso, pueden ser modificadas por el Consejo Institucional en ejercicio de sus competencias.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Derogue el acuerdo del IV Congreso Institucional de “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica” en todo su alcance.
- b. Responda la solicitud planteada por la Rectoría en el oficio R-163-2023, para que se le otorgue tres meses para que una comisión presente un plan de desarrollo de un Centro de soluciones tecnológicas, aprovechando la presencia del TEC en la zona industrial de Alajuela, indicando que es improcedente brindar plazos para el cumplimiento o atención de acciones que el Consejo Institucional no ha solicitado.
- c. Manifieste que la forma en que la Rectoría atendió el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020, no se ajusta a lo dispuesto por el Consejo Institucional, lo que debilita el efectivo cumplimiento de la disposición del artículo 22 del Estatuto Orgánico.”

12. Propuesta Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento para el funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR” (A cargo del Dr. Gerardo Meza Cascante)

El señor Gerardo Meza indica que, en la propuesta de ajuste del “Reglamento para el funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR”, se detectó un artículo que no viene bien elaborado en el Informe de Rectoría y faltan otros artículos que deben ser modificados. El reglamento vigente menciona dos departamentos Trabajo Social y Salud, que ya no existen como tal, además del DEVESA, quedando por fuera el CTLSJ y los centros Académicos de Alajuela y de Limón.

Por lo tanto, se dispone programarlo para la siguiente reunión.

13. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:

- a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
- b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
- c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz y Maritza Agüero)

Por tiempo no se logra abordar los temas en esta reunión.

14. Continuación VINC-103-2021 Reforma del “Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR”. (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)

Por tiempo no se logra abordar el tema en esta reunión.

15. Informe de la Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico. (A cargo de Luis Alexander Calvo)

Por tiempo no se logra abordar el tema en esta reunión.

16. SCI-1091-2022 Propuesta “Creación Programa Institucional VolunTEC”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza Juárez)

Por tiempo no se logra abordar el tema en esta reunión.

17. Asuntos Varios

No se presentan.

Finaliza la reunión al ser las 11:27 a.m.

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos
y Estudiantiles

Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles